

LA CRÓNICA MERIDIONAL.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XVIII.

Precios de suscripción.—En Almería 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Miércoles 19 de Diciembre de 1877

Precios de inserción.—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscriptores la mitad.

NUM. 5,365

PARTE OFICIAL.

DIA 15.

La Gaceta de hoy publica las siguientes disposiciones:

Marina.—Real decreto disponiendo que el teniente de navío D. Francisco Morero y Santaella cese en el destino de oficial de la clase de segundos de dicho ministerio, y nombrando para el referido cargo al capitán de fragata don Aguirre de Tejada.

Fomento.—Real decreto nombrando á los Sres. Don Antonio Hernandez, D. José Oñate y Valcarcel y D. Leandro Rubio, para formar parte de la comisión creada por real decreto de cinco de Setiembre último para determinar el verdadero estado de la ganadería en España y de especificar la causa de su decadencia.

Gobernación.—Reales órdenes, resolviendo los dos recursos de alzada.

LOS CARGOS PUBLICOS.

No está la política tan clara ni el horizonte tan despejado, que permita el desarrollo de ciertos debates; y tanto por esta razón, cuanto porque a go debemos al país los que consagramos nuestras tareas á las lides periodísticas, vamos hoy á ocuparnos de un punto que desde luego afecta á la honra de la administración, y muy directamente á la fortuna del Erario público.

Lo primero que necesita una administración para llenar por completo los fines á que se dedica, es que el personal llamado á desempeñarla en sus múltiples funciones sea idóneo, probo y laborioso. Sin esas tres condiciones en el personal, es inútil ni que este sea mas ó menos numeroso, ni que los jefes reúnan condiciones especiales, ni

que se decrete ni se den instrucciones, ni se legisle, ni se proyecten arreglos; todo es inútil, porque todo se estrellará indefectiblemente, ó en la falta de voluntad, ó de pericia, ó de probidad de los encargados de su ejecución. Vulgarizando el ejemplo, el caso sería el mismo que si un fabricante se cuidase mucho de la buena calidad de los carbones, de que el agua fuese pura y cristalina y no concediese importancia alguna á la imperfección de los aparatos ó máquinas. Sin parte que ejecute, no hay posibilidad de buena administración.

En España, donde todo está cuando no en lamentable atraso, cuando menos en el mayor abandono, aquí donde la administración pública es la mas deficiente é imperfecta de Europa, escepcion hecha de Turquía, una noción tan clara como la que acabamos de esponer ó se desconoce ó se desatiende por completo. Todos reconocemos que el mal existe, pero pocos los que piden su remedio sin considerar que es inútil ocuparse de la nivelación de los presupuestos, del aumento de los ingresos, del perfeccionamiento de los impuestos y de la riqueza y prosperidad pública, sin comenzar por la base, que es dotar la administración de excelente personal. Todos los años se habla de lo mismo: hay un período en el cual se discute la ley económica y una nube de empiristas y una plaga de logreros, vociferan y aturden al país con nuevos proyectos, tras de los cuales á veces se oculta un enjambre de *Tautinas*, pero pocas veces vemos que en las Cortes se levanta la voz por la administración puramente dicha.

Y seguir por ese camino es simple-

mente levantar castillos en el aire.

Salimos fuera de nuestro país y nos admira la regularidad, la exactitud de todos los servicios públicos; volvemos al pátrio suelo y nos lamentamos del vergonzoso atraso en que vivimos, pero solemos ser nosotros mismos los primeros prevaricadores, porque la falta de administración estriva, á mas de la causa antes dicha, en la resistencia pasiva que opone nuestro pueblo á todo hábito ó costumbre que tienda á hacer regular lo que debe serlo.

(Se continuará.)

Nuestro apreciable colega *El Constitucional* ha sido denunciado por el señor Mendo.

Hoy miércoles 19 del corriente á las diez de la mañana, tendrá lugar la vista de la denuncia ante el tribunal de imprenta.

Se ha encargado de la defensa de nuestro colega, cuya absolución deseamos, el Sr. D. Nicolás Aravaca.

Sentimos de todas veras el percance.

El nuevo gabinete francés se ha presentado á las Cámaras con el mensaje del mariscal. No puede negarse que con este documento el general Mac-Mahon ha llevado hasta el sacrificio el acto de sumisión iniciado con el llamamiento de Mr. Dufaure. Nuestros lectores podrán juzgar con la lectura de este documento, remitido á *El Imparcial* por su corresponsal de París y que publicamos en otro lugar.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.

Madrid 15 de Diciembre de 1877.

Muy señor mio: Los comentarios del día en los centros políticos pertenecen á los moderados. La Junta Directiva se reunió anoche y «La Lealtad Española», su órgano predilecto, salió mas tarde que de costumbre para poder publicar sus acuerdos. Así lo hizo efectivamente, y podrá V. verlos no ya en este periódico, si que con algunos mas pormenores en *El Imparcial*, cuya reseña es verdaderamente interesante. Me limito, pues, á recomendarla á usted.

De ella se deduce algo de lo que presumiamos, á saber, que la disidencia del Sr. Moyano, que no transige con cierto acto importantísimo, próximo á realizarse amenaza ser, como indicaba ya ayer, mas honda y quizá mas funesta también que las anteriores que tanto han quebrantado la unidad del partido. Lo dice, por un lado, los tres votos en contra que ha tenido el acuerdo y por otro el incidente suscitado por el Sr. conde de Xiquena, que salió bruscamente de la casa del señor conde de Cheste, y que desde anoche sirve de pasto á las conversaciones de todos los políticos.

Todo el mundo respeta los móviles del Sr. Moyano; pero los suyos mismos dicen que es un puritanismo el suyo demasiado exagerado. En el salón de conferencias se discutía hoy con calor calor sobre este punto, y hablando particularmente del antiguo diputado castellano, le hacían justicia eso sí, pero el que mas y el que menos, coincidiendo con aquellos de los mode-

—12—

contencioso administrativa dentro del término de dos meses, contados desde el día en que se publique en la Gaceta oficial.

Si no reclamase dentro de este plazo se tendrá por consentida la resolución ministerial, y no habrá contra ella recurso alguno.

Art. 35. La caducidad de una concesión por faltas imputables al concesionario, llevará siempre consigo la pérdida de la fianza en beneficio del Estado.

Art. 36. Las concesiones de ferro-carriles comprendidas en este capítulo caducarán en cualquiera de los casos siguientes:

1.º Si no se diera principio á las obras ó no se terminaran dentro de los plazos señalados en la ley de concesión, salvo en los casos de fuerza mayor; declarados tales previo expediente en que se oiga al Consejo de Estado en pleno.

Cuando ocurriera alguno de estos casos, y se justificase debidamente, podrá prorogar los plazos establecidos el ministro de Fomento por el tiempo absolutamente necesario, que nunca podrá exceder del señalado en la concesión para ejecutar las obras.

Espirada la próroga, caducará la concesión si no se cumpliera lo prescrito al otorgarle.

2.º Si se interrumpiera total ó parcialmente el servicio público de la línea salvo los casos de fuerza mayor, declarados tales en la forma que se prescribe en el párrafo primero de este artículo.

3.º Cuando la compañía concesionaria fuese disuelta por resolución administrativa ó judicial, ó bien declarada en quiebra.

Art. 37. En los casos de caducidad por disolución ó quiebra, el ministro de Fomento se incautará de las obras y del material fijo y móvil, encargándose de la

—13—

explotación por medio de un Consejo que nombrará, dando representación en él á los intereses de los accionistas, obligacionistas y acreedores de la empresa caducada.

Art. 38. Si al declarar la caducidad no se hubiesen comenzado las obras, la administración queda desligada, de todo compromiso con el concesionario. Si se hubiese ejecutado algunas obras ó todas ellas, se sacarán á subasta, adjudicándose la concesión al postor que ofrezca mayor cantidad.

El nuevo concesionario satisfará entonces al primitivo el importe del rémate.

El tipo de esta subasta será el importe á que asciendan, según la tasación que se practique, los gastos del proyecto, los terrenos comprados, las obras ejecutadas, y los materiales de construcción y de explotación existentes, deducidos los abonos hechos al concesionario y entregados al mismo en terrenos, obras, metálico ú otra clase de valores. La tasación se verificará por los ingenieros de caminos, canales y puertos que el ministro de Fomento designe, y por los peritos nombrados por el concesionario.

Art. 39. Si á la subasta de que trata el artículo anterior no acudiese postor alguno, se anunciará una nueva por término de dos meses y bajo el tipo de las dos terceras partes de la tasación.

Si aun así quedase desierta la subasta por falta de postores, se anunciará una tercera y última por término de un mes y sin tipo fijo.

Art. 40. Si en cualquiera de las tres subastas á que se refieren los artículos anteriores se hiciesen proposiciones admisibles dentro de los términos anunciados quedará el ferro-carril adjudicado al mejor postor, el cual dará en garantía el 3.º ó el 5.º por 100 del valor de

los transigentes, eran de opinion que habia ido demasiado lejos al tomar resolucion tan grave.

Como válido corre el rumor de que la hará pública en las Cortes; pero en el salon de conferencias se decía tambien que si el señor conde de Xiquena es el encargado de llevar la voz del partido, lo hará en términos que quiten valor á las declaraciones del señor Moyano. Si las atenuará ó nó es cosa que necesita verse; de mal efecto sería, es verdad, que se pusieran en frente uno del otro, dos individualidades importantes de un mismo partido; mas, por lo mismo, y toda vez que no conduce á ningun resultado práctico, es muy posible que se desista de ello, aun sabiendo como se sabe que herido el señor conde de Xiquena en lo mas vivo sería capaz de cumplir el mandato de la Junta si esta lo estimara conveniente. Se supone, sin embargo, que pasará el arrebato del momento, y que la disidencia del Sr. Moyano no tendrá mas que sus naturales y legítimas consecuencias. Bien que de todos modos, la sesion de anoche fué importante, y de mas resultados prácticos para el gobierno que para los que la celebraron.

Creo que hoy la Junta ha telegrafiado á la futura reina el acuerdo de anoche. Hasta en esto han tenido desgracia: se les han anticipado los amigos del Sr. Pazos, constituidos en directorio; y por cierto que la contestacion de la infanta Mercedes ha sido tan satisfactoria por lo expresiva, que les ha dejado altamente satisfechos.

Y á propósito de los señores del nuevo directorio, como una prueba de que no cajan en sus ideas de propaganda, le diré á V. que negada por el gobierno la autorizacion que habian pedido para fundar un periódico, se han amparado de *El Mundo Político*, que pasará á ser propiedad suya dentro de bien pocos dias. Por hoy está á cargo de una empresa anónima que tiene la mision de preparar el terreno. A la vez puedo añadir que no es exacto que la autorizacion fuera negada por influencias de los de la Junta. Cabelmente la situacion actual de *«El Mundo Político»* que conozco perfectamente, prueba todo lo contrario.

Otras veredas siguen mientras los otros dos partidos dinásticos de oposicion: el constitucional y el centralista. Todo su afán estriba en saber si podrán provocar un debate político al mismo tiempo que se discuten las capitulaciones matrimoniales. Que pueden intentarlo es indudable; pero, si como indica *«El Diario Español»*, el gobierno se traslada á la calle del Sordo, ¿que remedio les queda mas que el de quedarse con las ganas ó el deseo? Y que el propósito de los ministeriales es el de impedirlo á todo trance, casi me atreveria á afirmarlo. De tal modo, empero, se pueden poner las cosas que el gobierno transija con eso, antes de tolerar un escándalo.

Se daba mucha importancia á una conferencia que el Sr. Sagasta ha tenido á primera hora de esta tarde con un personaje de la situacion.

Suyo,

X

PRENSA EXTRANJERA.

Paris 14.

Los periódicos el *«Constitucional»* el *«Sol»*, el *«Diario de los Debats»* y el *«Siglo XIX»* aprueban por completo la composicion del nuevo ministerio.

El periódico el *«Rappel»* órgano de la extrema izquierda y la *«República Francesa»* órgano de Gambeta, dan á entender que admiten un gabinete compuesto de republicanos templados y sinceros, pero insisten en que hay necesidad de obtener garantías positivas de que en lo sucesivo no serán falseados los principios republicanos.

Algunos órganos de la derecha se lamentan de que el mariscal Mac-Mahon haya transigido con los republicanos.

Hoy se leerá en el Senado y es la Cámara de Diputados un mensaje del mariscal Mac-Mahon.

El mensaje del mariscal Mac-Mahon á las Cámaras, dice:

«Las elecciones del 14 de Octubre han afirmado de nuevo la confianza del país en las instituciones republicanas.

«Obedeciendo á las reglas parlamentarias, he formado un gabinete elegido en las dos Cámaras, compuesto de hombres resueltos á mantener estas instituciones con la práctica sincera de las leyes constitucionales.

«El interés del país exige que la crisis que atravesamos, sea apaciguada, y exige con no menor fuerza que no se repita.

«El ejercicio del derecho de disolucion

no es, en efecto, mas que una especie de consulta suprema á un juez sin apelacion y no puede ser erigido en forma de gobierno.

«He creído deber usar de este derecho, y me conformo con la respuesta del país.

«La Constitucion de 1875 fundó la República parlamentaria, estableciendo la irresponsabilidad, mientras instituyó la responsabilidad solitaria é individual de los ministros. Así quedan determinados nuestros derechos y nuestros deberes respectivos.

«La independencia de los ministros es la condicion de su responsabilidad.

«Los principios de la Constitucion vigente, son los de mi gobierno.

«El fin de la crisis será el punto de partida de una nueva era de prosperidad.

«Todos los poderes públicos concurrirán á favorecer su desarrollo.

«El acuerdo establecido entre el Senado y la Cámara asegura á esta llegar al término regular de su mandato, lo cual permitirá dar cima á los grandes trabajos legislativos, que reclaman el público interés y la Exposicion universal que se va á abrir.

«El comercio y la industria van á recibir nuevo impulso. Ofreceremos al mundo un nuevo testimonio de la vitalidad de nuestro país, que siempre ha sabido elevarse con el trabajo, la economia y por la profunda union con las ideas de conservación, de orden y de libertad.»

Tal es el resumen de cada uno de los párrafos del mensaje, firmado por el mariscal Mac-Mahon, y refrendado por sus ministros Marcere y Dufaure.

El periódico oficial publica hoy los nombramientos de los nuevos ministros, todos pertenecientes al centro izquierdo:

- Presidencia y Justicia, Dufaure.
- Hacienda, L. Say.
- Interior, Marcere.
- Instruccion pública, Bardoux.
- Trabajos públicos, Freycinet.
- Guerra, Borel.
- Estado, Waddington.
- Marina, Patheux.
- Comercio, Teisserenc.

NOTICIAS GENERALES.

De *El Imparcial*:

«Hablábase anoche de telegramas satisfactorios de la isla de Cuba, recibidos por el Gobierno; pero en los centros oficiales donde recurrimos, no logramos obtener la confirmacion de la noticia.»

Ha quedado constituido en Valencia el consejo de guerra permanente para

que con arreglo á la ley de secuestros sean juzgados los delinquentes que se capturen.

El Nuncio de Su Santidad ha conferenciado hoy con el ministro de Estado.

Esta mañana ha sido ejecutada en Guadix la tremenda sentencia impuesta al reo Ambrosio Ruiz Fasines, convicto y confeso del crimen de asesinato. ¡Dios le haya recibido en su seno!

El tratado de extradicion de criminales entre España y Francia quedó ayer firmado por los representantes de ambas naciones.

Hoy se ha reunido en sesion, en el ministerio de Fomento, la tercera seccion del consejo de Instruccion pública, con objeto de discutir y acordar las reformas que se hayan de introducir en el reglamento de la escuela de Artes y oficios, quedando para acordarse definitivamente en el próximo consejo pleno de Instruccion pública.

Los señores Castelar y Martos han celebrado hoy en el pórtico de la iglesia de San Sebastian, momentos despues del funeral de la madre de la señora duquesa de la Torre, una animada conferencia, se cree que sobre politica interior y exterior.

Desde ayer han sido visitados los señores condes de Xiquena y Moyano, por gran número de sus mas importantes amigos políticos.

Se asegura que ha sido objeto el mas preferente de estas conferencias, el hacer desistir á los referidos señores de sus propósitos respectivos de hablar el uno en las Cortes en sentido poco favorable al régio enlace, y de abandonar el otro su cargo de individuo de la junta directiva.

Hasta ahora, y segun nuestros informes; las gestiones practicadas cerca de los señores Moyano y Xiquena, no han dado resultado, y parece evidente que ambos mantienen la actitud en que se han colocado.

En Barcelona varios jovenes de buen humor han tenido la caprichosa idea de mandar colocar la fraccion de billete de la loteria del sorteo de Navidad en una targeta litografiada de grandes dimensiones que representa un prójimo metido en cama y soñando con el número de su billete que se le aparece entre nubes. La inscripcion, á manera de ex voto de los que adornan los altares de

las obras que faltasen ejecutar con arreglo á la concesion, siendo aplicables al nuevo concesionario los efectos de esta ley, como lo eran para el primero, quedando sujeto á todas las prescripciones, y sustituyendo el anterior concesionario en todas sus obligaciones y derechos.

Art. 41. Del importe de las obras rematadas que deberá entregar el adjudicatario en los términos del artículo anterior, se deducirán los gastos de tasacion y subasta, y el resto se entregará á quien de derecho correspondiera.

Art. 42. En el caso de no adjudicarse la concesion en ninguna de las tres subastas, se incautará el Estado de las obras para continuarlas, si lo juzgase oportuno, con arreglo á lo prescrito en ley, sin que el primitivo concesionario tenga derecho á indemnizacion alguna.

CAPITULO VI.

De las condiciones de arte á que deben ajustarse las construcciones de ferro-carriles de servicio general.

Art. 43. Los ferro-carriles de servicio general se construirán con arreglo á las condiciones siguientes.

1. El ancho de la via ó distancia entre los bordes interiores de las barra-carriles será de un metro 67 centímetros, (seis pies castellanos).

2. El ancho de la entrevia, será de un metro, ochenta centímetros, (seis pies y seis pulgadas castellanos).

3. Las demás dimensiones, así como las otras condiciones de arte, se fijarán en caso particular por el ministerio de Fomento, oyendo á la Junta consultiva de caminos, canales y puertos.

riales y establecer talleres para elaborarlos en los terrenos contiguos á la línea. Si estos terrenos fuesen públicos se usará de aquella facultad dando aviso previo á la autoridad local; mas si fuesen de propiedad particular ó de las provincias ó municipios, no se podrá usar de ellos sino despues de avenidas las partes, ya sea por mútuo concierto, ya en virtud de la ley de espropiacion forzosa en cuanto á la ocupacion temporal se refiere.

4. La facultad esclusiva de percibir, mientras dure la concesion y con arreglo á las tarifas aprobadas los derechos de peaje y de transporte sin perjuicio de los que puedan corresponder á otras empresas.

5. Para las líneas revertibles al Estado, la exencion de los derechos de hipoteca devengados ó que se devenguen por las traslaciones de dominio verificadas para la constuccion de estas líneas férreas y sus dependencias en virtud de la ley de espropiacion, así como tambien las que tengan lugar para los mismos objetos por contratos verificados por las compañías con particulares.

CAPITULO III.

De la caducidad de las concesiones de los ferro-carriles de servicio general.

Art. 32. La declaracion de la caducidad de la concesion de una línea de servicio general se hará siempre previo expediente instruido segun el reglamento.

Art. 33. Para declarar la caducidad de una concesion deberá ser oido el Consejo de Estado en pleno.

Art. 34. De la resolucion del gobierno declarando la caducidad, podrá el concesionario reclamar por la via

Algunas iglesias, alude al afán con que espera el durmiente el premio mayor de aquel sorteo.

TELEGRAMAS.

Paris 14.
Recibido á las diez de la noche.
El diario oficial publica los decretos nombrando el nuevo ministerio, en la forma que telegrafió ayer tarde esta Agencia.

Constantinopla 14.
El Sultán ha abierto hoy el Parlamento, pronunciando un discurso de apertura, en el cual insiste en que es necesario poner en práctica las reformas concernientes á la igualdad de los súbditos del Imperio, sin distinción de creencias religiosas.
Invita á los representantes del país á que contribuyan á hacer nuevos sacrificios para la defensa de este.

Los periódicos turcos continúan pidiendo la guerra á todo trance.

Londres 14.
El periódico el «Globe», publica un despacho, fechado en Persh, diciendo que el lunes próximo se verificará en aquella ciudad una gran demostración popular para pedir al gobierno austro-húngaro que evite la desmembración del imperio otomano, haciendo inmediatamente uso de la fuerza para detener la marcha de los rusos.

Añade que más de 1000 personas se dirigen á la Cámara de diputados húngara, para presentar esta proposición.

Constantinopla 14.
Se han entregado los pasaportes al agente sérvio en esta capital. Christiani quien ha salido hoy mismo de aquí.

Un despacho oficial, que publican los periódicos de hoy, pretende que los rusos han sido derrotados cerca de Biela, perdiendo 4.000 hombres.

Roma 14.
En la Cámara de diputados se ha suscitado una animada discusión sobre la libertad del uso de claves cifradas en los despachos telegráficos privados, á consecuencia de haber detenido el gobierno telegramas de noticias dirigidas á periódicos extranjeros. Los diputados de oposición han sostenido que el gobierno no tenía derecho á violar la correspondencia privada, y que el uso de despachos cifrados para el servicio internacional fué aceptado por todas las naciones en el último convenio telegráfico, por más que en algunos países esté en suspenso por circunstancias excepcionales.

Roma 14.
La Cámara ha dado un voto de confianza al ministerio por 184 votos contra 162.

Los grupos de Sella y Caroli han votado en contra.

Londres 14.
El periódico «El Pall Mall Gazette» publica un despacho de Copenhague, fechado hoy, diciendo que corre allí el rumor de que existen negociaciones entre el ministro de Rusia en aquella corte y el gobierno dinamarqués para que el príncipe Vladimiro de Dinamarca ó Juan Glucksba ocupen el trono que se va á crear en Bulgaria.

Versalles 14.
En el Senado y en la Cámara de los diputados las izquierdas han aplaudido mucho el mensaje del mariscal Mac-Mahon, sobre todo el párrafo relativo á que volverá para Francia una era de prosperidad. La derecha ha guardado el mas absoluto silencio.

GACETILLAS.

Esta dada la orden para completar el Municipio de esta ciudad, cubren todas las vacantes que resultan entre veinte individuos pertenecientes á los cuatro partidos que se conocen en esta y cuyos nombramientos recaerán en los principales jefes y hombres mas caracterizados en los referidos partidos.

Nosotros creemos que aun se tendrá que aumentar el número de concejales, pues según tenemos entendido, las dimisiones están á la orden del día.

Tau pronto como nos sean conocidos los nombres de los concejales entrantes, los publicaremos.

Ojo.—Es probable que el día 22 de este mes se adelante la paga al clero y á las clases pasivas de Madrid y provincias.

Ya está aquí el pavo.

Me agrada.—Se habla de grandes barriadas que empezarán á construirse dias despues del casamiento régio.

En Madrid, se entiende: En esta época del año están en

boga las composiciones poéticas pidiendo el tradicional aguinaldo, y por consecuencia creemos de oportunidad la publicación de algunos modelitos:

Á MI NOVIA.

Luisita encantadora; viene la Pascua y yo te felicito con toda el alma, pidiendo en cambio que me des cariñosa el aguinaldo.

LUISITA Á SU NOVIO.

Trocaste los papeles, cuando así olvidas que soy yo la que debo pedir de prisita. El aguinaldo no lo perdono; el cura te dará datos. Se puede continuar.

Posecion.—Mañana á las doce parece que tomarán posesion de sus cargos los nuevos concejales nombrados por el Sr. Gobernador civil de la provincia para cubrir las vacantes que han resultado en el actual Municipio, unas por dimision de algunos de sus miembros y otras por no reunir los que las desempeñaban las condiciones legales.

¿Porque tanto desvío,

con quien por ti suspira, ¿de día y de noche? ¡Mujer ingratal! ¡No ves que yo te quiero con toda el alma!

¿Por qué ilusiones mías me dejais solo con la memoria triste del bien que adoro? ¡Crudos rigores son el perder amando las ilusiones!

El corazón amante que no se engaña, encamina mis pasos donde te hallas. Porque en amores son grandes adivinos los corazones.

Cuan to te quiere el mio prenda adorada, lo pueden en tu ausencia decir mis lágrimas; por ti vértidas, que dan á mi esperanza la despedida.

Te quiero, y extasiado quedo al mirarte, cual si vieras del cielo bajar un ángel; de blancas alas, como el albor purísimo de la mañana.

Deja, pues, que te quiera, que te bendiga, déjame que te adore mas que á mi vida, que yo amor mio, amando y esperando tan solo vivo.

Eso es bueno.—Hemos leído con gusto en uno de nuestros ilustrados colegas de Málaga, que en breve se abrirán en aquella capital algunas bibliotecas públicas, creadas por suscripción entre varios amigos del saber y con objeto de atraer á ellas á las clases menos ilustradas, en cada uno de los barrios principales de la población. Es un pensamiento que honra á sus iniciadores y que celebráramos ver imitado en esta capital por sus grandes ventajas y la utilidad que de su realizacion habrían de reportar las clases menos ilustradas.

Un inglés se ha suicidado por que le besó una mujer.

El tal «mister» tenía la preocupación de que ninguna hembra habia de permitirse con él semejante «indiscrecion».

Un día fué á volver una esquina y ¡paf! dos labios femeniles chocaron sobre una de sus megillas.

El inglés vengó la ofensa rebanándose el cuello.

¿Qué lastima que este inglés no hubiera sido alguno de mis «ingle-ses!»

Si á mi me hubiera pasado aventura tan sencilla, la hubiera al punto vengado... poniendo la otra megilla.

Agenda de bolsillo.—Verdadero inseparable, ó libro diario y la Guia de Madrid. Libro muy curioso y de gran utilidad para uso de todos los negociantes, comerciantes, banqueros etc., y en una palabra, para toda clase de personas.

El Certificado de cada paquete hasta 10 kilos se paga aparte y cuesta una peseta.

	Precios:	
	Madrid. Ps. Cs.	Provincias. Ps. Cs.
Rústica...	1,00	1,25
Encartonada...	1,50	2,00
En tela á la inglesa...	2,50	3,00
Cartera sencilla...	4,00	4,50
Idem de tafilete...	10,00	11,00
Idem id. con estuche (sin instrumentos)...	11,00	12,00
Idem id. de piel de Rusia...	16,50	18,00
Idem id. id. con estuche (sin instrumentos)...	17,50	19,00

Para los que tienen cartera de los años anteriores.
Con papel moaré y cantos dorados... 1,50 2,00
Con seda y cantos dorados... 3,00 3,50

Advertencia.—Entre otras novedades que lleva este año la «Agenda de bolsillo», diremos que hemos añadido la lista de los Abogados del Colegio de Madrid que ejercen actualmente.

Se halla de venta en la Librería extranjera y nacional de D. Carlos Bailly-Bailliere, plaza de Santa Ana, número 10, Madrid.—La misma Librería remite el Prospecto especial de los Calendarios, Agendas y Anuarios que se publican para 1878 á todo el que lo solicita.

Pildoras Holloway.—Ataques de Bilis.—En la primavera y el otoño ninguna enfermedad se presenta con mayor frecuencia y por cierto que pocas hay mas dolorosas que el género de dolencias origen el desarreglo del hígado. Las náuseas, los dolores de cabeza, que tiene por lasitud y la pérdida de apetito son síntomas evidentes de la existencia de alguna afeccion de aquel órgano, pero el regularizar la accion de este último la hará desaparecer en un corto espacio de tiempo. Las Pildoras Holloway ejercen una influencia salútfera en la secrecion biliosa—induencia que es conocida y apreciada en toda la Gran Bretaña y sus colonias. Estas Pildoras con curando todos los demas remedios han fallado. Los que durante años enteros han sufrido de ataques de bilis, dolor de cabeza acompañado de náuseas ó desórdenes del hígado se ven establecidos por dicho medicamento en una salud perfecta, aunque previamente la vida no haya sido para ellos sino un largo tormento.

SECCION RELIGIOSA.

Cultos para el día 19 de Diciembre.
Santo de hoy.—San Nemesio mártir.
Liturgia.—El oficio y misa son de Sta. Marta V. rito semidoble color blanco. Témpera ayuno.
Visita de la Corte de Maria á Nuestra Señora de los Dolores en la Iglesia de Santiago.
Continúa la novena en Santiago á Sta. Lucia.

DIRECCION ESPECIAL de Sanidad marítima de Almería

Nota de los buques entrados en este puerto el día 17 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.
De Málaga; laud Español San José.
De Barcelona; goleta id. Isabelita.
DESPACHADOS
Para Garrucha, vapor Español Almagrera.
Para Génova, bergantin goleta idem Pepito.
Ademas tres laudes para diferentes puntos.

AL PUBLICO.

En la papelería de los Sres. Garcia y Casasayas, esquina al establecimiento de D. Gerónimo Abad, se acaba de recibir un gran y estenso surtido de papel y sobres, así como tambien otro gran surtido completo de objetos de escritorio, nunca vistos.

En el mismo establecimiento encontrarán gran variedad de estampas para registros y targetas lujosas para felicitacion, así como Cromos de las mejores fabricas del extranjero, mesas revueltas, planas de empeño, y otra infinidad de objetos, todo á precios sumamente económicos.

Se timbra papel y sobres á precios sumamente barato.

PARA LA PASCUA.

En el Establecimiento de don Juan Gallurt, se han recibido harinas de Loja y Santander para mantecados, canela molida, almendras, piñones, azúcar florente molida, aceite viejo Sevillano, pasas Malagueñas en cajas de todos tamaños y la fresca manteca de Hamburgo.

En la calle de Trajano de esta capital, núm. 8, se compran títulos de 9 y 10 décimas del empréstito de 175 millones, á los tipos que se cotizan en esta plaza.

MINA RECTA JUSTICIA.

Cabo de Gata

Esta Sociedad determina publicar su acuerdo de dar dicha mina á partido, al objeto de que se presenten proposiciones por los solicitantes, para a resolucion que proceda y convenga á esta Empresa, en la huelga de Pascua; cuyas proposiciones escritas y firmadas, se admitirán desde hoy en el almacén del que suscriba, Calle de Marín núm. 6.

Almería 5 de Diciembre de 1877.—El Presidente, Pedro Rull Garcia.

EMPRESTITO DE 175 MILLONES.

En la calle Ricardos número 1 y en la del Arsenal número 10, se compra papel del Empréstito de 175 millones de intereses de la Deuda á los precios siguientes:

Títulos completos á 27 1/2 por 100.— Primeros décimos solos á 60.— Los novenos décimos y residuos á 28.— Carpetas para cangear por títulos á veinte y dos.

Intereses de la Deuda del Estado.

Carpetas que representan semestres anteriores á 1.º de Julio de 1872 á 88 por 100.—Id. de semestres de 1.º de Julio de 1872 á 1.º de Julio de 1874 á 83.—Id. id. de 1.º de Julio de 74 á 1.º de Enero de 77 á 22.—Cupones en rama del vencimiento de 1.º de Julio de 1877 3 1/2.—Id. id. del vencimiento de 1.º de Enero de 1878, deuda interior á 31.—Id. id. deuda exterior á 32.

PARA PASCUA.

Josefa Verdú, conocida por el ama; acaba de llegar á esta capital con un surtido de turrónes y entre ellos los especiales de Yema y Avellana y todos de primera: almendras, anises, piñones, y peladillas garapiñadas, Vive bajo el arco de la plaza que dá frente á la Administración vieja.

Subasta de diez metros de Galeria en la mina nominada la «Catalana» en el cerro del Tío Alonso, término de Enix, para el diez y seis del corriente mes en la casa del Presidente, calle del Emir, número seis, Francisco Delgado á las doce de la día.

ANUNCIO.

Acaba de llegar á esta capital el conocido turroneiro Antonio Moneris, que hace 53 años visita esta capital y el cual ofrece un surtido de turrónes de Gijón entre ellos los de Yema y Avellana de primera, almendras, anises y piñones y peladillas garrapiñas.

Habita en la calle de Mariana número 12, en los bajos del Colegio de la Sra. de Vaquez.

TEATRO PRINCIPAL.

Gran Café Cantante.

Mañana miércoles se representará el cuadro histórico titulado el Sueño de Sansón ó la traicion.

El jueves tendrá lugar la exposicion del cuadro fantástico y de gran aparato titulado Danzas de Ninfas.

DIARIO DE AVISOS.

MAQUINAS PARA COSER.

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER"

HA VENDIDO DESDE SU FUNDACION

MAS DE **2.000.000** DE MAQUINAS.

Las cuales están trabajando en todas partes del Globo, atestiguando su gran superioridad sobre los demás sistemas y habiendo engrandecido sus Fábricas para poder producir **8.000 MAQUINAS SEMANALES**, ha resuelto reducir sus precios y ofrecer aún mayores ventajas al comprador.

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

GRANDES REBAJAS EN LOS PRECIOS.

LAS MAQUINAS LEGITIMAS

DE

LA COMPAÑIA FABRIL

"SINGER."

¡¡¡CUIDADO CON LAS FALSIFICACIONES!!!

En vista de la inmensa reputacion que han adquirido las Maquinas de

LA COMPAÑIA FABRIL «SINGER»

han aparecido numerosos imitadores que, no teniendo ninguna reputacion Comercial, se valen de nuestro nombre «SINGER» para sorprender la buena fé del público con sus falsificaciones.

Toda Máquina «SINGER» legitima tiene el nombre de la Casa:

THE SINGER MANUFACTURING COMPANY,

CASAS PARA LA VENTA.

6, PRÍNCIPE ALFONSO, 6 ALMERIA.

Alicante. . . Almas, 5.
 Vila. . . San Segundo, 16.
 Badajoz. . . San Juan 32
 Barcelona. . . Puerta del Angel-Boria
 Bilbao. . . Aranal, 16.
 Búrgos. . . Espolon, 44.
 Cáceres. . . Pintores, 23.
 Cadiz. . . Columela, 20.
 Córdoba. . . Ayuntamiento, 14 y 16.
 Coruña. . . Real, 18.
 Cuenca. . . Carretería 107.
 Gerona. . . Plaza de la Constitucion.
 Guadal. . . Mayor Alta, 5.
 Huelva. . . Concepcion, 12.
 León. . . Rua, 13.
 Lérida. . . San Antonio, 9.
 Logroño. . . Mercado, 23.
 Madrid. . . Carretas, 35.
 Málaga. . . Duque de la Victoria, 1.

Orense. . . Paz, 30.
 Palencia. . . Mayor, 21.
 Palma de Mallorca. } Bolsería, 18.
 Pamplona. Plaza del Castillo, 49.
 Salamanca. Corriño 2.
 Sta. Cruz de Tenerife. } Sol, 39.
 Segovia. . . Cintería, 8.
 Sevilla. . . O'Donnell, 5.
 Tarragona. Baj° de la Misericordia, 4.
 Teruel. . . Nueva, 16.
 Valencia. . . Mar, 53 y 55.
 Valladolid. . . Acerca de S. Francisco
 Vigo. . . Príncipe, 26.
 Victoria. . . General Alava, 2.
 Zamora. . . Renova, 18.
 Zaragoza. . . Alfonso 1, 41.
 Jaen. . . Maestra baja, 19.

CONFITERIA SEVILLANA.

CALLE REAL, 3, Y PASEO DEL PRINCIPE D, ALFONSO 6.

No siendo posible dar á conocer las clases y precios del estenso y variado surtido que estos establecimientos encierran para las fiestas de Navidad, se anotan solamente las mas conocidas y los mas corrientes.

	Rs.	Rs.	
Turrón Gijona en bara, de la fama- do Luis Mira, proveedor de S.M., libra á	9	na, de todos precios. Ramilletes novela 1, de 60 á	500
Id. en cajas, á	2,4 y 8	Almivares de frutas de todas clases. 6	
Id. de Alicante, del mismo libra á 4,5 y 9		Roscos de alendra, libra.	4
Id. de mazapan, á	6	Id. de vino, á	4
Id. de coco, á	6	Id. de aguardiente, á	5
Id. de yema á	6	Id. de mazapan, á	5
Id. de platan, á	6	Pasta-flora, á	5
Id. de rosa, á	6	Id. italiana á	5
Id. de limon, á	6	Al ajor blanco, á	5
Id. de naranja, á	6	Idem moreno, á	3
Id. de sandia á	6	Mantecados del pais, á	4 1/2
Id. de membrillo, á	6	Idem de Lajar legitimos, á	6
Id. de avellana, á	5	Jalea de membrillo, cajas de diferentes precios.	
Id. de nieve, á	5	Idem, de Granada, id. id.	
Id. de peñasco, á	5	Vinos de Jerez, Manzanilla, Pajarete, Oporto, Burdeos, Champagne y de otras varias clases, en botellas de diferentes tamaños y precios.	
Id. de arco-iris, á	5	Licores de acreditadas fabricas de Barcelona y Madrid y del extranjero: hay tambien una completa variedad de clases y precios.	
Id. de nuez, á	5	Cajas de lujo para dulces, de colores, en seda, terciopelo y cristal, de todas formas y diferentes tamaños y gusto, propias para regalos.	
Id. de piñon, á	5	Idem, en mimbres y pieles, elegantes y de novedad, propias para el mismo objeto.	
Id. de frutas, á	4		
Id. de chocolate, á	4		
Id. de frutilla, á	4		
Almendras de Alcoy, á	7		
Piñones, á	7		
Anises, á	7		
Mazapan de Toledo en cajas, á 12,24,38, 56 y 70,			
Polvorones, libra.	5		
Cubiletes, á	5		
Tocinos del cielo, de todos precios.			
Tortas Paula, francesa, de la Rei-			

Hay un estenso surtido de dulces muy variado.

Se rifarán tres objetos de mérito y valor por papeletas de diez números, regalando una por cada libra de dulces que se compre. Dichos objetos los explicarán las papeletas de los regalos.

PILDORAS Y UNGÜENTO HOLLOWAY



PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto fisica como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGÜENTO HOLLOWAY.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula y, en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota o reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital expulsa toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

En Almería, Gomez Talavera.

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito. Paris, en casa del inventor. Brou, boulevard Magenta, 158.

En Almería, Gomez Talavera.

DESCUBRIMIENTO.

NO MAS ASMA, NI TOS, NI SOFOCACION POR LOS

POLVOS DEL DR. CLERY.

Depósito general en España: Compañia Ibero Universal, Preciados, 74 duplicado, piso primero.

GRANDE EXITO EN PARIS!

VELOUTINE CHES FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO IMPALFABLE, INVISIBLE Y ADHERENTE

En el otro comercio y transparencia. — 5 fr. la caja completa con bote en Paris, España, 22 r. — INVENTOR CHARLES FAY, parfumeur, 9, rue de la Paix, PARIS. En cada caja hay una noticia sobre el uso de la VELOUTINE. La Agencia franco-española, 21, calle del Sol en Madrid, sirve las pedidas.

Almería G. Abad & José Iguña Lopez.